

CONCURSO FOD-0006-2010

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANÁLISIS, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN ESCUELAS
MUTLTIGRADO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA MEP-FOD

1. PRESENTACIÓN

La Fundación Omar Dengo (FOD) en su calidad de ejecutora del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD, **invita a las personas físicas y empresas jurídicas legalmente constituidas** para que participen con sus cotizaciones en el presente concurso, con el propósito de obtener los servicios de asesoría, análisis, presupuesto de materiales eléctricos e instalación eléctrica de acuerdo a los planos eléctricos para el funcionamiento de los equipos informáticos en centros educativos que se atienden bajo la Modalidad Informática Educativa en el Aula del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD, ubicados en todo el país de conformidad con las especificaciones técnicas y términos de referencia que se suministran en este pliego de condiciones para la contratación.

En el presente concurso no podrán participar empresas que hayan participado en la elaboración de planos o que tengan participación en la aprobación de la infraestructura de los centros educativos objeto de este concurso, ni sus representantes, directivos, accionistas o empresas subsidiarias.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El presente concurso tendrá como propósito obtener **los servicios (únicamente mano de obra, equipo y herramientas) de visitas de análisis, presupuesto de materiales eléctricos y construcción de la instalación eléctrica de las escuelas multigrado beneficiadas por el PRONIE MEP-FOD**, por lo que el oferente debe demostrar que cuenta con la capacidad necesaria en su estructura administrativa y logística, el conocimiento, el equipo humano y al menos 5 años de experiencia demostrable en trabajos eléctricos similares, comprensión de planos y materiales para su ejecución.

El proyecto contempla la realización de una reunión previa en las instalaciones de la FOD con personal de la empresa contratada por la FOD para la aprobación de la infraestructura de las aulas multigrado, además: a) Una visita a los centros educativos, al inicio de la contratación para determinar las condiciones existentes y emitir las recomendaciones con que debe cumplir el sistema eléctrico del centro educativo, b) un detalle de la cantidad y descripción de los materiales eléctricos que se necesitan para que la institución cumpla con las normas indicadas en planos y con los estándares mínimos de cumplimiento técnico y de seguridad en cada una de las aulas, c) Transporte del material desde las instalaciones de la FOD hasta el centro educativo y viceversa del material sobrante, d) mano de obra para realizar la instalación, e) en caso de imprevistos, el contratista deberá contar con un inventario de su propiedad por cualquier contingencia o conseguirlo en el momento que se requiera y f) un informe de la instalación y situaciones especiales que detecte durante el proceso y que puedan afectar el funcionamiento de los equipos, tanto para la primera visita, como para la visita de instalación.

La Fundación Omar Dengo suministrará los materiales que de acuerdo con el informe de la primera visita necesite el centro educativo para cumplir con las especificaciones de los planos eléctricos diseñados para este efecto. No obstante, será responsabilidad del contratista mantener un “stock” de

materiales para imprevistos que puedan surgir durante la ejecución de los trabajos, de manera que se pueda finalizar la construcción del sistema eléctrico y no quede ningún pendiente por falta de materiales que no hayan sido contemplados en la primera visita. El costo de estos materiales faltantes correrá por cuenta del contratista.

El trabajo contratado se extenderá a:

a) un total de 92 (noventa y dos) centros educativos multigrados, que se detallan en el anexo 1 como escuelas de la modalidad informática educativa en el aula. Los cuales se separan por regiones, el oferente que participe sólo en una o más regiones, deberá contemplar en su oferta la totalidad de los centros educativos de las regiones en que participa. Se aceptan ofertas sólo por una región, siempre y cuando contemple todos los centros educativos de la región en que participa. La adjudicación se realizará por regiones.

En los Anexos N° 2 y 3 se suministra un ejemplar de: a) los planos eléctricos y b) el Reglamento de Condiciones Previas con las especificaciones, respectivamente.

3. CONSULTAS, RECURSOS, ADJUDICACIÓN DEL CARTEL Y COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR

- 3.1 Las consultas y objeciones al cartel deben presentarse ante la Unidad de Compras y Contrataciones. La adjudicación de este cartel, una vez efectuado el análisis de las ofertas por parte de la Unidad de Compras y Contrataciones y del dictamen que emita la Comisión Ad Hoc que se abocará a su conocimiento y estudio, será potestad de la Junta Administrativa de la FOD y quedará en firme cinco días hábiles posteriores a la comunicación de adjudicación por parte de la Unidad de Compras y Contrataciones. La resolución de adjudicación se recurrirá ante la Dirección Superior de la FOD en primera instancia y ante Junta Administrativa de la Fundación como instancia administrativa final.
- 3.2 La ejecución de esta contratación será coordinada y supervisada directamente por la Unidad de Coordinación y Supervisión (UCS) del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD (PRONIE-MEP-FOD) que en adelante se denominaría UCS o UCS-PRONIE MEP-FOD. La Dirección General del PRONIE MEP-FOD actuará como administrador del contrato que se llegue a formalizar, en el momento de su ejecución, una vez efectuada su adjudicación. La Dirección de Operaciones de la FOD actuará como Unidad responsable de la fiscalización técnica del proyecto y la Unidad de Compras y Contrataciones será el órgano de fiscalización administrativa del contrato. Todas estas unidades administrativas y técnicas de la FOD actuarán en forma coordinada y concertada ante el Contratista, como equipo institucional responsable del éxito de la contratación.

4. NORMATIVA APLICABLE AL CONCURSO Y COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

- 4.1 Este proceso de contratación se registrará por el “Reglamento de Condiciones Generales de Contratación e Instrucciones a los Oferentes”, de la FOD que se aplica en todo lo pertinente, observando los principios de contratación administrativa, por tener financiamiento con recursos públicos de transferencia para el PRONIE MEP-FOD. Para su consulta este reglamento se encuentra accesible en la siguiente dirección del sitio Web de la FOD:
<http://www.fod.ac.cr/pdf/licitaciones/Reglamento-FOD-Compras.pdf>
- 4.2 Para este concurso no son admisibles ofertas conjuntas, pero sí los consorcios que se lleguen a formalizar previo a la presentación de ofertas. En el caso de los consorcios, todos sus miembros deben cumplir con los requisitos de admisibilidad del presente concurso.

- 4.3 Los proveedores participantes aceptan y se comprometen a respetar la jerarquía de las normativas aquí establecidas, acudiendo a la vía administrativa como primera instancia y a las restantes instancias una vez agotada la primera, a efectos de agilizar el proceso y garantizar el logro de los objetivos del concurso.
- 4.4 Igualmente, los participantes, por el solo hecho de adquirir el cartel y sus anexos en la forma establecida por la FOD y presentar su oferta dentro del plazo establecido, aceptan y se comprometen a respetar y cumplir todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente cartel.
- 4.5 La Unidad de Compras y Contrataciones de la FOD es la oficina que tramita este procedimiento y que proporcionará la información adicional que se requiera, comprometiéndose por lo tanto los participantes a canalizar por escrito todas sus dudas, observaciones y recursos administrativos únicamente por esta vía.

5. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

- 5.1 Se admiten a concurso solamente las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas por la FOD en este cartel para los participantes, con las especificaciones de presentación y con las especificaciones técnicas que se solicitan.
- 5.2 La oferta debe contemplar cada uno de los centros educativos descritos en el cartel por la región en que participa. Se descalificarán las ofertas que no participen en todos los centros educativos de una región.
- 5.3 En caso de que la oferta muestre ambigüedades que no permitan hacer una adjudicación adecuada, la FOD declarará inadmisibile la oferta.
- 5.4 Las ofertas deberán ser entregadas en la Unidad de Compras y Contrataciones de la FOD, la cual no aceptará ofertas presentadas después de la fecha y hora fijada para el recibo de las ofertas. Para este efecto se empleará el reloj marcador de la Unidad de Compras y Contrataciones.
- 5.5 Una vez que se ha verificado la apertura de las ofertas presentadas a concurso en la Unidad de Compras y Contrataciones de la FOD, no podrán ser retiradas ni podrán modificarse, entendiéndose que estas pertenecen a la FOD.
- 5.6 Los oferentes reconocen y aceptan todas las condiciones, normas y trámites que la FOD ha establecido sobre el presente concurso, salvo manifestación expresa en contrario del oferente por escrito y dentro del plazo establecido en el punto 7.2 del cartel, la que será valorada técnica y legalmente por la FOD dentro del plazo disponible para tal efecto.
- 5.7 El adjudicatario no podrá ceder, parcial o totalmente, los derechos derivados del presente concurso a ninguna otra persona física o jurídica a menos de que cuente con la autorización expresa de la FOD.

6. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SUS ANEXOS.

- 6.1 Las ofertas serán recibidas en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones de la FOD en horario regular, **hasta el día martes 29 DE JUNIO DEL 2010, a las 14:00 HORAS**, en original y una copia por separado y con todos los anexos del original, ambas en sobre cerrado. No serán de recibo las ofertas que no se presenten en la forma aquí indicada y con todos los requisitos de presentación

que se indican en este y los puntos siguientes. Los sobres deben ser rotulados de la siguiente manera: ***“Cotización sobre Términos de Referencia para el Concurso FOD-0006-2010: Análisis, Acondicionamiento e Instalación del Sistema Eléctrico en Escuelas Multigrado del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD”***. La FOD no brindará servicios de fotocopiado para aquellas ofertas que no cumplan con el requisito de la copia que se solicita.

- 6.2 La apertura de las ofertas se realizará en las instalaciones de la FOD a las 14:05 horas el mismo día de cierre de la recepción, en presencia de los representantes de los participantes que así lo deseen y del personal de la FOD designado para tal efecto.
- 6.3 La oferta debe presentarse por escrito, en el estricto orden del cartel, indicando el entendimiento, aceptación y cumplimiento de cada uno de los puntos del mismo. Debe ser redactada en idioma español y debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. Deberá ser presentada debidamente **foliada y refrendada en todas y cada una de sus páginas, incluidos sus anexos**. Deberá indicarse el nombre del oferente y ser dirigida a la Unidad de Compras y Contrataciones de la FOD.
- 6.4 Además de venir foliada, **la oferta deberá contener un índice** que facilite el acceso a los contenidos más importantes de la oferta y en general, el manejo del documento. Asimismo, deberá presentarse en hojas tamaño carta empastadas, con dos perforaciones centradas en el margen lateral izquierdo, para su archivo posterior. **No serán de recibo documentos que no vengán incorporados al documento general de la oferta, excepto que se solicite posteriormente su incorporación mediante carta firmada por el representante que tenga poder legal del oferente**, a efectos de dejar la debida constancia en el expediente.
- 6.5 Se advierte además que la oferta deberá ser presentada escrita a máquina o mediante cualquier medio mecánico, eléctrico o electrónico, que permita una presentación legible e inequívoca de la información que proporciona. No se aceptarán documentos en manuscritos. Además, deberá presentarse libre de tachaduras, borrones y/o manchas; de lo contrario, la información que sustituya lo tachado, borrado o manchado se tendrá como no existente.
- 6.6 En la oferta deben indicarse: a) El nombre de la persona responsable a quién notificar; b) El lugar donde recibir notificaciones (dirección postal, domicilio exacto, teléfono, e-mail y fax). De no indicarse lugar para notificaciones, estas se entenderán realizadas en el transcurso de 2 días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo. Queda expresamente autorizado el uso del fax y/o e-mail para enviar o recibir comunicaciones posteriores a la recepción de la oferta.
- 6.7 **Cada participante deberá suministrar adicionalmente un CD no regrabable, con los archivos en formatos PDF y con la sesión de escritura cerrada, que contengan la oferta completa con todos sus anexos, tal y como constan en el documento impreso original**. El CD debe venir debidamente etiquetado con el nombre del oferente y el número de identificación del concurso.
- 6.8 Toda cotización deberá ser presentada en colones costarricenses, sin impuestos, de acuerdo con las disposiciones del artículo 3 de la Ley 8207, promulgada el 03 de enero del 2002 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 15 de enero del 2002, en el que se indica que se exonera de todo tipo de tributos, derechos y timbres de toda clase los bienes que la Fundación Omar Dengo adquiera para la ejecución del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD.
- 6.9 La oferta debe desglosar los costos de la oferta (mano de obra, costos indirectos (combustible, alimentación, hospedaje, entre otros que estime pertinente indicar), gastos administrativos y utilidad. Además, deberá indicar:

- a) El costo para cada centro educativo y el costo total para todos los centros educativos por la primera visita.
 - b) El costo para cada centro educativo y el costo total para todos los centros educativos por concepto de mano de obra para la construcción de la instalación eléctrica y acondicionamiento del aula correspondiente a la segunda visita.
 - c) El costo de la primera visita en ningún caso podrá ser superior a la segunda, en todo caso, la FOD realizará un análisis de razonabilidad y proporcionalidad de los costos para cada visita.
- 6.10 La oferta debe especificar en días naturales el tiempo que le tomará al contratista para:
- a) Comenzar a realizar las visitas a los centros educativos, que será contado a partir del día y hora en que éste reciba la comunicación de la primera cita concertada por la UCS con los centros educativos que estén listos para recibir a la empresa contratista. Debe entenderse esto como el tiempo de respuesta para iniciar el proceso de ejecución de esta contratación.
 - b) El tiempo que durará realizando la instalación en cada centro educativo y el plazo que durará realizar todas las instalaciones eléctricas y acondicionamientos de las aulas, en todo caso este plazo será de un máximo 80 días naturales.
- 6.11 Los pagos se efectuarán contra avance del contrato que se llegue a formalizar, no se realizarán pagos por anticipado, según el siguiente detalle:
- a) Por la entrega del informe de la primera visita y lista de materiales para cada centro educativo se pagará el 80% del costo de la visita, el restante 20% se pagará contra la finalización y el recibido a satisfacción del 100% las primeras visitas de todos los centros educativos indicados en el anexo 1.
 - b) Por la conclusión de los trabajos de instalación eléctrica, acondicionamiento del aula, entrega del informe y recibido a satisfacción por parte de la FOD, se cancelará el 60% del costo por centro educativo. El siguiente 30% se cancelará contra la aprobación de los trabajos por parte de la empresa contratada por la FOD para aprobar la infraestructura instalada. Finalmente, el último 10% se pagará contra la finalización del 100% de los centros educativos y el recibido a satisfacción por parte de la FOD de todos los servicios e informes contratados.
- 6.12 Los siguientes documentos deben ser anexados a la oferta como información fundamental para su admisión:
- a. Copia de cédula del o los representantes legales. En caso de ser extranjero debe presentarse copia de la cédula de residencia o pasaporte debidamente certificada por Notario. Para los oferentes que presenten oferta como persona física no aplica este requisito pero sí deben presentar copia de la cédula de identidad.
 - b. Personería jurídica de la sociedad en original y con no más de tres meses de emitida. Pueden ser emitidas por certificación de Notario Público o por el Registro Nacional. No aplica para ofertas de personas físicas.
 - c. Copia de la cédula jurídica o su acta constitutiva. No aplica para ofertas de personas físicas.
 - d. Declaración jurada del representante legal de que no les alcanza ninguna prohibición para contratar con la FOD, por tratarse de una contratación que se paga con fondos públicos. Este documento se debe presentar como anexo a la oferta y no como parte de la misma. Aplica para personas físicas.
 - e. Declaración jurada donde la empresa o persona física haga constar que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales que le sean de obligado cumplimiento.
 - f. Certificación original de estar al día en el pago de de la obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social, emitida por esa Institución.
 - g. Copia de la póliza de Riesgos del Trabajo, emitida por el Instituto Nacional de Seguros, ésta debe estar vigente.

- h. El personal que emplee el oferente, como mínimo dos tercios (2/3) de ellos, deberán ser personal propio y estará incluidos en sus planillas, el cual (Oferente) deberá estar al día en sus cuotas con la seguridad social, de conformidad con las estipulaciones de ley para contrataciones con fondos públicos. Para el trabajador que no forme parte del personal propio del oferente se requerirá la suscripción y presentación de un contrato por servicios. Además los trabajadores independientes deberán estar inscritos en la CCSS como trabajadores independientes y contar con la póliza de seguro del INS contra riesgos del trabajo, todo lo cual deberá ser presentado al día y dentro de la documentación de la oferta. Para la comprobación de estos requisitos, el oferente deberá presentar copia de las planillas de la CCSS y del INS correspondientes al mes más reciente cotizado. El oferente debe tener en cuenta que el no estar registrado como patrono, incumpliría una condición del cartel, por cuanto la adjudicación de esta contratación no va a crear ni dar lugar de manera alguna, a un vínculo laboral con la FOD. De modo que, para poder participar como oferentes, las empresas deberán tener las protecciones de ley, para sus empleaos y para sí mismas. Todo ejemplar de contratos de servicios que se anexe a la oferta, deberá estar autenticada por Notario Público y en él deberán constar todos los requerimientos antes indicados.
- 6.13 Los oferentes deberán especificar claramente la siguiente información que será utilizada también para la valoración de su oferta:
- a) Cantidad exacta de trabajadores que estarán a cargo de la ejecución del proyecto, mínimo deberán ser tres trabajadores. La cantidad de personal ofrecido deberán mantenerse dedicados durante toda la ejecución de la contratación.
- 6.14 Una vez abiertas las ofertas, el expediente se pondrá a disposición de los proveedores interesados, mediante solicitud escrita y durante horarios que se asignarán a cada uno de ellos, debiendo solicitarse una cita previa, a fin de no causar aglomeraciones en nuestras oficinas ni menoscabo en la atención de las labores diarias de la Unidad de Compras y Contrataciones. Las copias que se soliciten deberán ser pagadas por el proveedor interesado según las tarifas establecidas por la FOD.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

- 7.1 Los oferentes deben dirigir formalmente y por escrito, todas las consultas que se presenten durante el proceso, las cuales deben ser dirigidas a la Unidad de Compras y Contrataciones, conforme a los procedimientos de la normativa aplicable establecidos en el punto 4. Las consultas serán respondidas por la FOD de manera oficial según el procedimiento establecido y comunicadas a todos los participantes. No se atenderán consultas verbales. El día máximo para realizar consultas será el martes 22 de junio del 2010.
- 7.2 Se define el siguiente procedimiento para la aclaración de consultas de parte de los oferentes:
- a) Se realizará una reunión aclaratoria con los interesados en participar en este concurso el día **MARTES 15 de JUNIO del 2010 a las 15:00 HORAS** en las instalaciones de la FOD.
- b) Se recibirán solicitudes de aclaración, consultas u **objeciones al cartel dentro de los cuatro días hábiles posteriores a la publicación** de este cartel. Cumplido este plazo, se darán como aceptadas las condiciones y términos del cartel, por lo que las objeciones que no se presenten dentro del plazo estipulado, se considerarán como consultas o solicitudes de aclaración, pudiendo la FOD en tal caso, proceder a ratificar, modificar, corregir, ampliar o aclarar sus términos y condiciones según lo considere pertinente.
- b) La FOD tendrá como plazo máximo tres días hábiles para resolver las solicitudes, consultas, u objeciones presentadas. Las respuestas serán enviadas por medio de fax y/o correo electrónico, publicadas en la página Web de la FOD y serán comunicadas y vinculantes a todos los participantes o posibles oferentes.

- 7.3 Se podrán realizar consultas únicamente por escrito enviando una nota de solicitud de aclaración al correo electrónico: proveeduria.fod@fod.ac.cr o al fax 2527-6141.
- 7.4 Todas las aclaraciones emitidas por la FOD serán enviadas a TODOS los oferentes que hayan adquirido el cartel a los números de contacto (de FAX y/o Correo Electrónico) de cada oferente.
- 7.5 Después de vencido el plazo para objeciones, éstas no serán admisibles por ser extemporáneas y se entenderán como aceptados los términos del cartel.
- 7.6 Las respuestas a las consultas técnicas planteadas serán resueltas por la empresa contratada por la FOD para aprobar la infraestructura.

8. ASPECTOS DETALLADOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La contratación contempla aspectos, tales como:

- 8.1 Utilización de planos de diseño eléctrico, para realizar el trabajo conforme a las especificaciones del plano y a las indicaciones que reciba de parte de un profesional en ingeniería eléctrica, en las instalaciones de la FOD.
- 8.2 Establecer una línea de comunicación directa con el la Unidad de Coordinación y Supervisión (UCS) del PRONIE MEP-FOD, para la recepción de instrucciones, coordinación de la elaboración y ejecución del plan de trabajo que proponga y la entrega y recepción de los productos esperados de esta contratación.
- 8.3 Coordinar con la Unidad de Coordinación y Supervisión (UCS) del PRONIE MEP-FOD y realizar una visita previa a cada centro educativo, para estudio y diagnóstico de necesidades y proceder al levantamiento de un inventario de materiales, mano de obra y condiciones requeridas, para a) conectar una acometida de la red pública al centro educativo, en caso de que éste no tenga una acometida específica y b) establecer una red interna de alimentación de la energía eléctrica para la cantidad de equipos de computación a instalar en cada centro educativo definidos por la FOD. El inventario de necesidades para la red interna, deberá tener un resumen por tipo de material, para que la FOD pueda realizar su compra.
- 8.4 Llevar una bitácora, que luego presentará a la FOD, con datos como:
- Identificación del Centro Educativo (Código Presupuestario).
 - Nombre y sello del Centro Educativo.
 - Fecha y hora de ingreso al Centro Educativo
 - Nombre y firma del Director(a), que lo atendió.
- 8.5 En la valoración y diagnóstico del sistema eléctrico actual deberá:
- Identificar la cantidad de tomacorrientes actuales, para la red de cómputo.
 - Identificar el estado de la acometida principal.
 - Identificar el estado del centro de distribución del aula de cómputo.
 - Identificar otros posibles centros de carga dentro de la escuela, que puedan afectar la distribución del sistema eléctrico del aula de cómputo.
 - Identificar el estado físico de los tomacorrientes eléctricos.
 - Identificar el estado del cableado eléctrico actual, así como las normas de colores.
 - Identificar el tipo de tubo empleada para la cantidad de cables a transportar.
 - Identificar el nivel de voltaje actual del centro educativo.
 - Revisar que las cargas críticas empleadas para las computadoras estén separadas.

- Identificar que todos los toma corrientes actuales, cuenten con un buen sistema a tierra.
- Evaluar el sistema de iluminación del aula y efectuar las recomendaciones de cambios a realizar y de materiales requeridos para resolver los problemas observados.

8.6 Especificaciones para la acción correctiva.

- Confirmar para la instalación, la cantidad de tomacorrientes indicados en el plano anexo, para cada aula y realizar las instalaciones necesarias. En caso de que no estén completos los tomas requeridos, se debe utilizar los materiales de la lista que se detalla a continuación y las normas técnicas de trabajo que les sean aplicables:
 - Cables en calibre número 12.
 - Línea viva en color rojo.
 - Cable neutro en color blanco.
 - Cable tierra en color verde.
 - Tomacorrientes dobles, de color rojo, de 20 amperios, con línea de tierra, con placa de PVC color blanco, compatible con el tomacorriente.
 - En el caso de requerirse más de un circuito, no se permiten neutros ni tierras comunes entre circuitos.
 - Los circuitos deben de ser continuos por lo que no se permiten empalmes de cable.
 - Se colocará un máximo de 8 tomas dobles por circuito, de acuerdo a la cantidad de equipos.
 - Las cajas de los tomas deben quedar bien sujetas a la pared.
 - Se confirma y ejecuta que la acometida principal quede debidamente acondicionada para que no se tengan falsos contactos, y se cuente con una buena instalación a tierra.
 - Confirmar que el centro de distribución del aula de cómputo este debidamente sujetado a la pared, que se encuentre apropiadamente distribuido en base a la cantidad de tomas por circuitos, de no ser así, realizar los trabajos necesarios para que quede listo, según documento adjunto, las líneas de tierra y neutro quedarán debidamente conectadas en el tablero.
 - No quedara inversión de conductores, invertir línea y neutro o neutro y tierra.
 - Toda la instalación eléctrica quedará apropiadamente polarizada. No se permitirá una diferencia de potencial superior a 1 voltio entre neutro y la tierra.

8.7 Aspectos generales.

- La FOD suplirá los materiales necesarios para realizar los trabajos, de acuerdo con el estimado hecho por el electricista, para cada Centro Educativo, debiendo devolver debidamente inventariados todos los sobrantes, una vez hecha la instalación en todos los centros educativos seleccionados por la FOD.
- Aquellos centros educativos que tienen poco tiempo de construidas por el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (PROMECE) o por la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) del Ministerio de Educación Pública, las adecuaciones deberán ser menores que en las que no tienen este tipo de infraestructura. Por lo que para la primera visita se deberá considerar este aspecto para el proceso de adecuación.
- La contratista realizará y presentará a la FOD un informe detallado del material empleado en cada centro educativo.
- La contratista realizará las recomendaciones correspondientes en cuanto a otras áreas no contempladas en este trabajo, tales como, sistema lumínico.
- La contratista realizará un acta de entrega del trabajo realizado, para cada centro educativo que atienda, obteniendo la firma del Director del Centro Educativo que lo recibe.
- Una empresa contratada por la FOD realizara una inspección en sitio y aceptará o rechazará el trabajo realizado.
- Al final de la contratación la cantidad de tomas para cada estación deben quedar polarizados y organizados en cajas de breakers.

- El área deberá quedar limpia de cualquier residuo que se genere producto de los trabajos, el contratista deberá disponer responsablemente de esos residuos.
- La FOD cubrirá los gastos de viaje y reconocerá costo del transporte del contratista, de acuerdo con las tarifas establecidas en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la tabla de la Contraloría General de la República. Sin embargo, estos deberán incluirse en la oferta.

8.8 La contratista en la primera visita, confeccionará un croquis de lo encontrado en sitio, es decir, la ubicación de: las aulas existentes, el tablero existente, el medidor existente, luminarias y tomas existentes. De tal manera que la FOD tenga una mejor manera de tomar decisiones de instalación. Este croquis debe incluir las medidas de largo y ancho de cada una de las aulas y de la distancia entre el medidor y la primera edificación existente, cantidad de aulas, entre otros que se consideren importantes detallar en el informe y que la FOD en su momento solicite.

9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

9.1 La empresa contratista deberá presentarse dentro del horario regular de labores de los centros educativos indicados por la FOD, para suministrar los servicios contratados, aunque podrá convenir con estos de manera diferente, siempre que se cumpla con el objeto de la contratación, a entera satisfacción de la FOD, dentro del plazo que se estipule.

9.2 La adjudicación de esta contratación es de carácter administrativo privado, por lo que no genera ninguna obligación ni derecho obrero-patronal con la FOD, de la empresa que resulte adjudicada en esta contratación, asumiendo éstas en forma directa todas las obligaciones legales, patronales, administrativas o de otra índole, que pudieran surgir como consecuencia de la ejecución de lo pactado.

9.3 Las ofertas que no cumplan con los términos de referencia y servicios solicitados que se establecen en el presente documento, serán excluidas de esta contratación. Asimismo, los oferentes pueden incluir valores agregados en sus ofertas, que representen ventajas para el desarrollo del proyecto.

9.4 El oferente por el solo hecho de presentar su oferta dentro del plazo establecido, se compromete a respetar cada una de las especificaciones establecidas en el presente cartel.

10. VIGENCIA DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

10.1 La oferta deben tener una vigencia mínima de sesenta días, prorrogables automáticamente en caso de ser necesario.

10.2 La FOD cancelará los pagos, reservándose hasta quince días naturales a partir del recibido a satisfacción por parte de la FOD y de la presentación de las respectivas facturas en la Unidad de Compras y Contrataciones, para el trámite de la transferencia a favor del proveedor.

10.3 La factura a presentar deberá estar debidamente autorizada por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.

10.4 La FOD realizará los pagos por medio de transferencia electrónica por lo que es requerida la presentación de una certificación de la cuenta cliente del oferente emitida por el banco de su preferencia.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1 Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Descripción	Puntaje
Monto de la Oferta (Precio)	80 puntos
Incorporado al CFIA	5 puntos
Cantidad de personal asignado al proyecto: mínimo tres	8 puntos
Número de trabajos de instalaciones eléctricas contratados por montos superiores a ¢1.000.000,00 en los últimos cinco años.	7 puntos
Total	100 puntos

11.2 La oferta de menor precio obtiene los 80 puntos. Para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PM}{POE} * 80$$

Donde:

P = Puntaje de la oferta a evaluar.

PM = Precio de la oferta menor

POE = Precio de la oferta a evaluar

11.3 El oferente que se encuentre inscrito en el CFIA, por cada año completo de estar inscrito se asignarán un (1) puntos hasta un máximo cinco (5) puntos. El oferente además de estar incorporado, debe estar con sus obligaciones al día con el CFIA, para lo cual deberá presentar certificación del CFIA que haga constar lo solicitado. Cabe resaltar que no es requisito de admisibilidad estar inscrito en el CFIA para participar, pero si está inscrito, obtiene los puntos como se indicó anteriormente. Igualmente se debe demostrar al menos 5 años de experiencia en trabajos eléctricos similares, comprensión de planos y materiales.

11.4 Se solicita un mínimo de tres trabajadores dedicados al proyecto como condición de admisibilidad, por cada trabajador adicional completo se asignará dos (2) puntos hasta un máximo ocho (8) puntos.

11.5 En este apartado se medirá la experiencia que el oferente presenta en la cantidad de contratos ejecutados para la realización de trabajos similares a la presente contratación y que los mismos sean por montos de superiores a ¢1.000.000,00. Todos estos contratos deberán ser a nombre de la empresa, empresas oferentes o del oferente como persona física y no de sus trabajadores. Se solicita un mínimo de tres (3) trabajos en instalaciones eléctricas iguales o mayores a la suma indicada, como condición de admisibilidad en los últimos cinco años. Para la evaluación de la oferta se usará la siguiente fórmula:

$$QT = QTOE/OMQT * 7$$

Donde:

QT = Cantidad de trabajos

QTOE = Cantidad de trabajos de la Oferta en Evaluación

OMQT = Oferta con mayor cantidad de trabajos

12. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO

- 12.1 Este concurso requiere la presentación de una garantía de participación del 2% sobre el precio total de la oferta, con una vigencia de sesenta días, que se exigirá en el momento de la apertura de las ofertas. Esta garantía se devolverá a los oferentes que no resulten adjudicados dentro de los ocho días siguientes a la firmeza de la adjudicación.
- 12.2 El oferente adjudicado deberá presentar un 5% de garantía de cumplimiento sobre el monto total de la contratación una vez adjudicada y comunicada a todos los oferentes. El adjudicatario recibirá además la respectiva orden de compra por parte de la Unidad de Compras y Contrataciones como confirmación de la adjudicación una vez cumplido el plazo perentorio para la presentación de apelaciones. Dicha garantía se aplicará para cubrir daños y perjuicios ocasionados por cualquier incumplimiento del adjudicatario en el servicio contratado.
- 12.3 La garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia de seis meses y será renovada hasta que se cumpla con el objeto del contrato. Esta garantía se devolverá al Adjudicatario treinta días naturales después de cumplidos a satisfacción de la FOD los objetivos de la contratación.
- 12.4 La FOD se reserva el derecho de ejecutar esta garantía en forma total o parcial.
- 12.5 Esta garantía se recibirá al momento de efectuar la firma del contrato, como máximo tres días después de la adjudicación en firme de la presente contratación y podrá ser presentada en cualquiera de las formas que se indican en el Reglamento de Condiciones Generales para la Contratación e Instrucciones a los Oferentes de la FOD.

13. OTRAS CONDICIONES

- 13.1 El oferente deberá indicar precio por centro educativo para la primera visita, la instalación y precio total de los 92 centros educativos.
- 13.2 Los términos de referencia del presente concurso, la oferta, el contrato y documentos adicionales presentados por el oferente, serán parte integral de la orden de compra que se emita y del contrato que se suscriba con el oferente que resulte adjudicado.
- 13.3 El incumplimiento por parte del oferente de alguna de las condiciones y/o detalles de esta invitación faculta a la FOD para no considerar su oferta.
- 13.4 La FOD se reservará el derecho de dar por concluido el contrato en caso de comprobar incumplimiento por parte del adjudicatario.
- 13.5 Ante cualquier discrepancia entre el cartel, la oferta y el contrato prevalecerán las condiciones que beneficien a la FOD.
- 13.6 La FOD se reserva el derecho de adjudicar o declarar desierta esta contratación sin responsabilidad ante terceros, si considera que el o los oferentes no satisfacen sus intereses o en caso de que no se presenten ofertas o si éstas hubieren sido presentadas con condiciones

que resulten muy onerosas, que excedan el presupuesto disponible o resulten inconvenientes para los intereses del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD que administra esta institución.

- 13.7 La FOD se reserva el derecho de, si resultare infructuoso o desierto este concurso, negociar directamente con el oferente que hubiere presentado la oferta que considere más apegada a los intereses y objetivos del presente cartel.
- 13.8 En caso de que el proveedor adjudicado incumpla con las fechas de visitas coordinadas previamente con la UCS, se le aplicará una multa equivalente al 5% del monto total del centro educativo, cada vez que el proveedor incumpla con las fechas establecidas para cada centro. Sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones y multas que tales incumplimientos pudieran ocasionarle a la FOD, incluso, si fuera el caso, la resolución unilateral de las obligaciones contractuales.
- 13.9 El plazo para comenzar a realizar las visitas a los centros educativos será máximo de tres (03) días hábiles, una vez enviada la orden de compra.
- 13.10 El oferente interesado en participar deberá adquirir el cartel por un costo de ¢10.000,00 como requisito para tener derecho a presentar su oferta y a recibir las modificaciones y aclaraciones que se lleguen a realizar en el concurso.

Luis Eduardo Cabalceta
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones
Fundación Omar Dengo

ANEXO # 1

Centros Educativos

ANEXO # 2

Planos Eléctricos

ANEXO # 3

Reglamento de Condiciones Previas para la adecuación de infraestructura del aula en escuelas donde se renovará el equipo computacional en la Modalidad de Informática Educativa en el Aula.

ESCUELAS MULTIGRADO

ANEXO 4

Reglamento de Condiciones Generales para la Contratación e Instrucciones a los Oferentes